

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 124 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 09 de junio de 2022.

VISTO:

El Informe N° 121-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 6 de junio de 2022, el Informe N° 941-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 3 de junio de 2022, el Informe N° 0833-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 3 de junio de 2022, el Informe N° 900-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 25 de mayo de 2022, el Informe N° 178-2022-CMEyEP-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de marzo de 2022, el Informe N° 0829-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 2 de junio de 2022, el Informe N° 935-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 2 de junio de 2022, el Memorando N° 377-2022-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 31 de mayo de 2022, el Informe N° 0826-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 1 de junio de 2022, el Informe N° 869-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de mayo de 2022, el Informe N° 188-2022-CMEyEP-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 6 de abril de 2022, el Informe N° 0734-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de mayo de 2022, el Informe N° 137-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 28 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2021, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2021;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prevé que: **"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"**, asimismo, el reglamento antes citado establece: **"6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"**;

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, prevé: **"7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal"**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 124 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 317-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., para el Ejercicio Fiscal 2022; siendo esta mediante Resolución de Gerencia General Nº 047-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 10 de marzo de 2022, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022 de la EPS EMAPICA S.A., Versión 2, mediante Resolución de Gerencia General Nº 066-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 28 de marzo de 2022, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022 de la EPS EMAPICA S.A., Versión 3, mediante Resolución de Gerencia General Nº 086-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 27 de abril de 2022, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022 de la EPS EMAPICA S.A. Versión 4, asimismo, mediante Resolución de Gerencia General Nº 108-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 19 de mayo de 2022, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022 de la EPS EMAPICA S.A. Versión 5;

Que, mediante Informe Nº 137-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 28 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., remitió los Términos de Referencia para la contratación de la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de los Pasajes 2, 3, 5, 6, 9, 10 y Calles 1, 4 y 8 entre las Manzanas O, N, J, I, E, D, K, Q, H, M, F, G, K y L de la Urb. Abraham Valdelomar del sector de Acomayo, distrito de Parcona – Ica – Ica”, con código único Nº 372904, comprendido en el Plan de Inversiones 2022, actividad 19: GI-2001621-19, adjuntando la nota de pedido Nº 2200566, asimismo, remitió los Términos de Referencia para la contratación del servicio de Supervisión de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de los Pasajes 2, 3, 5, 6, 9, 10 y Calles 1, 4 y 8 entre las Manzanas O, N, J, I, E, D, K, Q, H, M, F, G, K y L de la Urb. Abraham Valdelomar del sector de Acomayo, distrito de Parcona – Ica – Ica”, con código único Nº 372904, comprendido en el Plan de Inversiones 2022, en la actividad 19: GI-2001621-19, adjuntando la nota de pedido Nº 2200568;

Que, mediante Informe Nº 0734-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A., informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución y consultoría para la supervisión de la obra con CUI Nº 2333644: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de los Pasajes 2, 3, 5, 6, 9, 10 y Calles 1, 4 y 8 entre las Manzanas O, N, J, I, E, D, K, Q, H, M, F, G, K y L de la Urb. Abraham Valdelomar del sector de Acomayo, distrito de Parcona – Ica – Ica”;

Que, mediante Informe Nº 188-2022-CMEyEP-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 6 de abril de 2022, el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y Equipo de Planta de la EPS EMAPICA S.A., informó la necesidad de ejecutar la reparación de 25 electrobombas de aguas residuales correspondiente a estaciones de la sede central de la EPS EMAPICA S.A., considerado dentro de las actividades del VMA-2022, Actividad 2: GG-OC-AL-01-PLAN DE TRABAJO 2022-VMA Y CONTROL DE AGUAS RESIDUALES del POI 2022, adjuntando los términos de referencia y la nota de pedido Nº 2200996;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 124 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Que, mediante el Informe N° 869-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., informó al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, de realizado la indagación de mercado con la finalidad de determinar el Valor Estimado para dar inicio al "Servicio de Reparación de Electrobombas Sumergibles Trifásicas de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales de la EPS EMAPICA S.A.", **concluyó:** El procedimiento de selección se debe llevar a cabo para el "Servicio de Reparación de Electrobombas Sumergibles Trifásicas de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales de la EPS EMAPICA S.A.", el cual no se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la EPS EMAPICA S.A., el tipo de proceso de selección por Adjudicación Simplificada, Sistema de Contratación a Suma Alzada, y por Valor Estimado de S/ 253,454.90 soles; asimismo, **recomendó:** Otorgar la Certificación Presupuestaria por la suma de S/ 253,454.90 soles, actividad GG-OC-AL-01, por recursos directamente recaudados-VMA, finalmente solicitó la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, mediante Informe N° 0826-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 1 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A., informó que se cuenta con el Crédito Presupuestario disponible, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000748-2022, Reparación de Electrobombas Sumergibles, siendo su estado de certificación aprobado;

Que, mediante Memorando N° 377-2022-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 31 de mayo de 2022, la Gerente de Operaciones de la EPS EMAPICA S.A., requiere efectuar la contratación del servicio denominado "Limpieza y Desinfección de los Sistemas de Almacenamiento de los Reservorios Administrados por la EPS EMAPICA S.A." señalando que se ha determinado que en la actividad N° 01: GO-DR-AG-1, se cuenta con saldo presupuestal suficiente para proseguir con las gestiones de contrataciones del servicio, remitiendo la Nota de Pedido N° 2200651;

Que, mediante Informe N° 935-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 2 de junio de 2022, el Jefe de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., solicitó la certificación presupuestal para la contratación del servicio: "Limpieza y Desinfección de los Sistemas de Almacenamiento de los Reservorios Administrados por la EPS EMAPICA S.A.", por la suma de S/ 150,406.27 soles, de acuerdo a la Nota de Pedido N° 2200651, regulado por el Tipo de procedimiento de Selección "Adjudicación Simplificada";

Que, mediante Informe N° 0829-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 2 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A., informó que se cuenta con el Crédito Presupuestario disponible, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000803-2022, Servicio de Limpieza y Desinfección de los Sistemas de Almacenamiento de los Reservorios Administrados por la EPS EMAPICA S.A., siendo su estado de certificación aprobado;

Que, mediante Informe N° 178-2022-CMEyEP-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de marzo de 2022, el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y Equipos de Planta de la EPS EMAPICA S.A., informó que la electrobomba sumergible de la cámara Garganto de Los Aquijes presentan fallas de desgaste, solicitando la adquisición de una electrobomba sumergible trifásica de 85 litros/segundo, ADT: 21 metros, 60 Hz, 380 VAC; según la nota de pedido N° 2200013, la cual se enmarca en la actividad: AZLA-AL-19-MANTENIMIENTO EQUIPO ELECTROBOMBA CB-LOS AQUIJES;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 124 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Que, mediante el Informe N° 900-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 25 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., informó al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, de realizado la indagación de mercado con la finalidad de determinar el Valor Estimado para dar inicio a la "Adquisición de Electrobomba Sumergible Trifásica para Aguas Residuales de Q=85 LPS, ADT=21 metros, 380 VAC para la Cámara Garganto de la EPS EMAPICA S.A.", **concluyó:** El procedimiento de selección se debe llevar a cabo para la "Adquisición de Electrobomba Sumergible Trifásica para Aguas Residuales de Q=85 LPS, ADT=21 metros, 380 VAC para la Cámara Garganto de la EPS EMAPICA S.A.", el cual no se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la EPS EMAPICA S.A., el tipo de proceso de selección por Adjudicación Simplificada, Sistema de Contratación a Suma Alzada, y por Valor Estimado de S/ 134,405.73 soles; asimismo, **recomendó:** Otorgar la Certificación Presupuestaria por la suma de S/ 134,405.73 soles, actividad AZLA-AL-19, por recursos directamente recaudados, finalmente solicitó la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, mediante Informe N° 0833-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 3 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A., informó que se cuenta con el Crédito Presupuestario disponible, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000809-2022, Adquisición de Electrobomba Sumergible Trifásica para Aguas Residuales de Q=85 LPS, ADT=21 metros, 380 VAC para la Cámara de Garganto de la EPS EMAPICA S.A., siendo su estado de certificación aprobado;

Que, mediante Informe N° 941-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 3 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., luego del análisis respectivo solicitó al Gerente de Administración y Finanzas, elevar a quien corresponda realice la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., correspondiente al Año Fiscal 2022, Versión 6, que comprende la inclusión de cinco (5) procedimientos de selección, recomendando, la emisión de acto resolutivo para la modificación del Plan anual de Contrataciones 2022, la misma una vez aprobada deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, mediante Informe N° 121-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 6 de junio de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., luego del análisis respectivo, recomendó la aprobación mediante acto resolutivo la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022, Versión 6, que comprende lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECESO DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO (incluido IGV)
1	Contratación del Servicio de Limpieza y Desinfección de los Sistemas de Almacenamiento de los Reservorios Administrados por la EPS EMAPICA S.A.	RDR	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SUMA ALZADA	S/ 150,406,27
2	Adquisición de Electrobomba Sumergible Trifásica para Aguas Residuales de Q=85 LPS, ADT=21 metros, 380 VAC para la Cámara de Garganto de la EPS EMAPICA S.A.	RDR	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SUMA ALZADA	S/ 134,405,73



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 124 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECESO DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO (incluido IGV)
3	Ejecución de Obra con CUI N° 2333644 "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de los Pasajes 2, 3, 5, 6, 9, 10 y Calles 1, 4 y 8 entre las Manzanas O, N, J, I, E, D, K, Q, H, M, F, G, K y L de la Urb. Abraham Valdelomar del Sector de Acomayo, distrito de Parcona – Ica – Ica"	RDR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	PRECIOS UNITARIOS	S/ 1'183,644.43
4	Supervisión de la Obra con CUI N° 2333644 "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de los Pasajes 2, 3, 5, 6, 9, 10 y Calles 1, 4 y 8 entre las Manzanas O, N, J, I, E, D, K, Q, H, M, F, G, K y L de la Urb. Abraham Valdelomar del Sector de Acomayo, distrito de Parcona – Ica – Ica"	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SUMA ALZADA	S/ 71,104.00
5	Contratación del Servicio de Reparación de Electrobombas Sumergibles Trifásicas de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales de la EPS EMAPICA S.A.	RDR	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SUMA ALZADA	S/ 253,454.90



En ese contexto, resulta necesario aprobar vía acto resolutivo la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022 de la EPS EMAPICA S.A. Versión 6, a efectos de incluir cinco (5) procedimientos de selección, detallados en el Informe N° 121-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 6 de junio de 2022;



Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022 de la EPS EMAPICA S.A., Versión 6, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECESO DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO (incluido IGV)
1	Contratación del Servicio de Limpieza y Desinfección de los Sistemas de Almacenamiento de los Reservorios Administrados por la EPS EMAPICA S.A.	RDR	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SUMA ALZADA	S/ 150,406.27



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 124 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECESO DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO (Incluido IGV)
2	Adquisición de Electrobomba Sumergible Trifásica para Aguas Residuales de Q=85 LPS, ADT=21 metros, 380 VAC para la Cámara de Garganto de la EPS EMAPICA S.A.	RDR	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SUMA ALZADA	S/ 134,405.73
3	Ejecución de Obra con CUI N° 2333644 "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de los Pasajes 2, 3, 5, 6, 9, 10 y Calles 1, 4 y 8 entre las Manzanas O, N, J, I, E, D, K, Q, H, M, F, G, K y L de la Urb. Abraham Valdelomar del Sector de Acomayo, distrito de Parcona - Ica - Ica"	RDR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	PRECIOS UNITARIOS	S/ 1'183,644.43
4	Supervisión de la Obra con CUI N° 2333644 "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de los Pasajes 2, 3, 5, 6, 9, 10 y Calles 1, 4 y 8 entre las Manzanas O, N, J, I, E, D, K, Q, H, M, F, G, K y L de la Urb. Abraham Valdelomar del Sector de Acomayo, distrito de Parcona - Ica - Ica"	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SUMA ALZADA	S/ 71,104.00
5	Contratación del Servicio de Reparación de Electrobombas Sumergibles Trifásicas de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales de la EPS EMAPICA S.A.	RDR	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SUMA ALZADA	S/ 253,454.90




ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.5.3 del artículo 7.5° de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; adjuntando el expediente original para su custodia y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el expediente materia de la presente resolución, sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.




RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 124 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

